



Dunalastair

REGLAMENTO INTERNO COLEGIO DUNALASTAIR PEÑALOLÉN (VERSION 2010)

PRIMERO

ASISTENCIA

La asistencia al Colegio es obligatoria como asimismo a todas las actividades, funciones y actos para los cuáles fuesen citados los alumnos, ya sea dentro de sus instalaciones, o en aquellas fuera del colegio que determine la Dirección.

Se registrará la asistencia en el Libro de Clases del curso al inicio y cambios de hora de la jornada escolar. Una inasistencia superior al 15% impide aprobar el año escolar.

Las inasistencias originadas por enfermedad o fuerza mayor deberán ser justificadas al regreso a clases mediante una nota en la Libreta de Comunicaciones (Dunalastair Diary) firmada por el Apoderado y certificado médico cuando corresponda. Toda otra inasistencia prevista deberá ser informada con anticipación de 48 horas en las Direcciones de Sección pertinente (Head) y además, en el caso de los eventos o actividades extra-programáticas y deportivas, con el profesor encargado.

Si una inasistencia se prolonga más allá de 3 días se debe presentar certificado médico.

Si la familia se ausenta de la ciudad en período escolar, y el alumno queda bajo el cuidado de otra persona, se debe avisar esta situación por escrito previamente al Profesor Jefe.

Cuando sea el alumno quién se ausente por viaje, se deberá solicitar autorización al Colegio con la debida anticipación y avisar al Profesor Jefe para prevenir situaciones conflictivas por tareas, trabajos, evaluaciones u otras obligaciones académicas.

Los alumnos rendirán sus pruebas, controles, entrega de trabajos y evaluaciones en las fechas previamente calendarizadas. En caso extremo que se vean impedidos de asistir a éstas, ya sea por enfermedad o fuerza mayor, deberán avisar en primera instancia al Colegio, por intermedio de sus apoderados, antes de su realización.

El primer día que el alumno vuelva al colegio, mostrará al profesor jefe, el justificativo correspondiente escrito en la Libreta de Comunicaciones. Será el profesor jefe quien coordinará con los profesores especialistas la nueva calendarización de las evaluaciones considerando las causales y tiempo de la inasistencia que generó el retraso. El profesor jefe comunicará el nuevo día y horario para rendir las pruebas atrasadas, siendo éstas de carácter obligatorio y

prioritarias sobre cualquier otra actividad que desarrolle el alumno dentro o fuera del colegio.

En caso de no existir justificación ante la inasistencia a la evaluación, se le otorgará la nota mínima, de acuerdo al reglamento de evaluación.

Será responsabilidad del apoderado de los alumnos desde PG y hasta 4º básico ponerse al día con los contenidos, materias revisadas y tareas realizadas durante los períodos de inasistencia. Desde 5º básico en adelante, esta responsabilidad recaerá en los alumnos.

Si el alumno no se presenta a esta segunda oportunidad sin una justificación escrita de peso, será calificado con nota mínima, de acuerdo al Reglamento de Evaluación. En el caso de pruebas globales se exigirá un nuevo certificado médico. Por ningún motivo se permitirá que alumnos enfermos asistan al Colegio solamente a rendir una prueba para después retirarse del Colegio.

El retiro de alumnos durante la jornada de clases deberá ser previamente justificado vía Libreta de Comunicaciones, debiendo dejar registrado el retiro en el libro respectivo ubicado en Recepción.

SEGUNDO PUNTUALIDAD

La llegada al Colegio y a todo evento organizado por este debe ser puntual. Todas las clases se iniciarán a las 8:00 hrs. En consecuencia, la llegada al colegio deberá ser anterior a dicho horario.

La acumulación de cinco atrasos en un período de dos meses consecutivos, se considerará, por determinación ministerial, como un día de ausencia para los efectos de promoción, y podrá sancionarse con Detention. Todo alumno atrasado al colegio, deberá acudir a Recepción y solicitar el “*Late Pass*” correspondiente.

Sin este pase el alumno no será admitido a clases. Los alumnos de impuntualidad reiterada (12 atrasos en un semestre) enfrentarán una sanción que será determinada por la Dirección, previa citación del apoderado. En casos extremos, en consulta con el Consejo de Profesores, se podrá considerar la condicionalidad. Todo alumno que, estando en el colegio, se atrase injustificadamente en la llegada a clases, será anotado por el profesor correspondiente consignando el atraso.

TERCERO UNIFORME Y PRESENTACION

Durante el año escolar, todos los alumnos deberán presentarse correctamente y recordar que toda prenda o pertenencia debe venir marcada con el nombre del alumno.

El colegio no repondrá el valor de las prendas que se extravíen en el establecimiento.

UNIFORME CORRECTO ALUMNOS DE PLAYGROUP A 3º BÁSICO

VARONES	DAMAS
Polera blanca polo de manga corta con insignia bordada	Polera blanca polo de manga corta con insignia bordada
Short azul con logo oficial	Short azul con logo oficial
Medias blancas	Medias blancas
Zapatillas deportivas blancas	Zapatillas deportivas blancas
Buzo oficial del colegio con insignia	Buzo oficial del colegio con insignia
Gorro o jockey adecuado al tamaño del alumno	Gorro o jockey adecuado al tamaño de la alumna

UNIFORME CORRECTO ALUMNOS DE 4º BÁSICO A IV MEDIO	
VARONES	DAMAS
Vestón azul marino con insignia del colegio en costado superior izquierdo	Blazer azul marino con insignia del colegio en costado superior izquierdo
Pantalón gris-plomo	Falda escocesa según modelo oficial, a la cintura, de largo hasta la rodilla
Camisa blanca del largo adecuado (dentro del pantalón)	Blusa camisera blanca del largo adecuado (dentro de la falda o el pantalón)
cinturón de cuero negro	Cintillo, colet o pinches azul marino
Sweater del colegio	Sweater del colegio
Corbata del colegio	corbata del colegio
Calcetines azul marino	Calcetines o panties azul marino (no se permitirá el uso de ambos simultáneamente)
Zapatos de cuero negro (no se aceptarán zapatillas deportivas ni de otro tipo)	Zapatos de cuero negro (no se aceptarán zapatillas deportivas ni de otro tipo)
Ropa interior de colores neutros, sin dibujos	Ropa interior de colores neutros, sin dibujos
TEMPORADA ESTIVAL (cuando lo determine la Dirección)	
Polera blanca con distintivo oficial en vez de camisa con corbata	Polera blanca con distintivo oficial en vez de blusa con corbata
TEMPORADA FRÍA (cuando lo determine la Dirección)	
	Pantalón gris modelo oficial (en vez de la falda)
	Cinturón de cuero negro
DIAS FRIOS O LLUVIOSOS ALUMNOS DESDE PLAYGROUP A IV MEDIO	
Parka de color azul marino, modelo Dunalastair	Parka de color azul marino, modelo Dunalastair
Bufanda azul marino	Bufanda azul marino
Cuello azul marino	Cuello azul marino
Gorro azul marino	Gorro azul marino
Los alumnos de Playgroup a Sexto Básico usarán en el Colegio, delantal o cotona, según color y modelo del Colegio.	
Todas estas prendas sin combinaciones de colores; sólo se aceptará el logotipo del colegio en ellas.	
Únicamente se aceptará el uso de poleras o camisetas blancas sin logo de ninguna especie debajo de las poleras, camisas o blusas.	
No está permitido el uso de accesorios al uniforme como: aros colgantes, pulseras, collares, piercing, anillos, tatuajes, ni otros no estipulados en el reglamento de uniforme.	

UNIFORME DE EDUCACION FÍSICA Y DEPORTES

EDUCACION FISICA ALUMNOS DESDE 4º BÁSICO A IV MEDIO

- Polera blanca polo de manga corta con insignia bordada
- Short azul con logo oficial del colegio
- Medias blancas
- Zapatillas deportivas blancas
- Buzo oficial del colegio con insignia
- Gorro o jockey adecuado al tamaño del alumno(a)

SPORTS ALUMNOS DESDE 4º BÁSICO A IV MEDIO

- Polera blanca polo de manga corta con insignia bordada
- Short azul con logo oficial
- Medias azules
- Zapato o zapatilla de acuerdo al deporte a practicar (fútbol, rugby, hockey, etc.)
- Buzo oficial del Colegio con insignia
- Gorro o jockey adecuado al tamaño del alumno(a)

Presentación Correcta: Todos los alumnos deben concurrir al Colegio aseados, con sus zapatos lustrados, camisa/blusa/polera limpia, vestón/blazer y pantalón/falda impecables. En los varones, pelo corto y peinado, patillas moderadas, y en el caso de los mayores, afeitados. No se permitirá cortes de pelo vanguardista, melenas ni teñidos. En el caso de las damas, el pelo debe estar siempre peinado o tomado. No se aceptará ningún tipo de maquillaje, o uñas pintadas, así como tampoco cortes de pelo vanguardistas ni tinturas. Al alumno que reiteradamente insista en transgredir la presentación correcta, se le asignará la sanción que determine la Dirección.

El incumplimiento de estas normas y en general, el uso incorrecto del uniforme dentro y fuera del establecimiento será considerado en el informe de Personalidad y como acumulación de faltas para "Detention", sin perjuicio de la confiscación de artículos por parte del Colegio. En los casos reiterativos, los Jefes de Sección (Heads) y la Dirección se reservan el derecho a sancionar a los alumnos con suspensiones de clases, y/o sanciones mayores, que incluyen la cancelación de matrícula en casos extremos. Los artículos confiscados serán mantenidos en custodia y sólo serán restituidos al término del Semestre Académico. La confiscación se efectuará una sola vez; una segunda confiscación del mismo artículo implicará su incautación permanente, hasta el término del año escolar. Si por una causa realmente justificada, y por determinado plazo, algún alumno (a) no puede cumplir con su uniforme completo, deberá justificar esta situación por escrito por medio de su apoderado. Por el lapso que dure la autorización, el alumno deberá asistir con tenida sobria, de tonos oscuros y similares al uniforme, o con tenida oficial de deportes, que incluye el buzo (pantalón largo y polerón del colegio). No se permitirá la combinación de uniformes.

CUARTO

SEGURIDAD

- 1.- Los alumnos no deben traer al Colegio dinero, prendas de vestir distintas al uniforme oficial (aunque sean de deportes) objetos y/o artículos de valor en general, lo cual incluye los celulares, MP3, MP4, walkman, ipod, laptop, cámaras de video, fotografía, juegos, de recreación en general y similares, exceptuando las calculadoras requeridas específicamente para los ramos científicos. El Colegio no se hará responsable de las pérdidas. Los alumnos que infrinjan esta norma se expondrán, además de la requisición temporal del artículo, a citación del apoderado y/o una sanción que podrá determinar la jefa de Sección correspondiente. Es fundamental tener en cuenta que el alumno siempre es el responsable de sus efectos personales.
- 2.- Quedan estrictamente prohibidos los juegos de contacto físico, en especial los “manteos”, correr en pasillos y escalas, o sentarse en ventanas, barandas, escaleras, gradas u otros lugares que impliquen peligro.
- 3.- Se debe respetar la prohibición de ingresar a lugares señalados como “Out of Bounds”
- 4.- No se permite el uso de la fuerza o violencia entre alumnos (incluso como juego), quienes deben abstenerse de cualquier conducta que pueda causar daños a las personas o a la propiedad, tanto dentro como fuera del Colegio.
- 5.- El acceso al recinto escolar estará especialmente limitado en los horarios de clases por razones pedagógicas y de seguridad. Debido a lo anterior, los apoderados y padres podrán acceder a las oficinas de administración del establecimiento, cuando requieran efectuar algún trámite o reunirse con algún colaborador del colegio. Para tal efecto, el portero les entregará una identificación de “apoderado”.
- 6.- Las personas ajenas al colegio deberán presentarse en la portería y tras una consulta con el Departamento correspondiente, podrán ingresar a la oficina recibiendo para ello una identificación de “visita”.
- 7.- Las personas que estén debidamente autorizadas para ingresar al colegio, lo harán acompañadas por un colaborador.
- 8.- Los automóviles y vehículos de transporte escolar que ingresen al estacionamiento del colegio para dejar/retirar a los alumnos a la hora de entrada/salida de clases, deberán hacerlo en el sector especialmente designado para ello.
- 9.- La profesora del curso, o quien la reemplace, entregará a los alumnos a la persona que esté previamente autorizada para retirarlo.

QUINTO

TOQUES DE TIMBRE O CAMPANA

- 1.- El primer toque de timbre o campana, a las 8:00 horas :
 - a) Indica el inicio de clases para todos los alumnos del colegio.
 - b) El alumno(a) que ingrese a la sala después del toque de campana, deberá presentarse con el “late pass” que se otorga en recepción.
- 2.- El toque de timbre o campana al término de las clases, es un aviso para el profesor y será él quien determine cuando los alumnos puedan retirarse de la sala.
- 3.- La salida de la sala de clases deberá ser ordenada, y el recinto quedará limpio y preparado para que se inicie la siguiente hora de clases de inmediato. Esto rige también para las horas previas al recreo y a la salida del colegio.
- 4.- En los cambios de hora, al alumnado de las secciones de Infant y Junior, les está estrictamente prohibido salir de su sala de clases sin autorización de su profesor. En el caso de la sección de Senior, los alumnos deberán trasladarse

- en forma rápida y silenciosa a las salas que les corresponda por asignatura, recomendándose previamente, sacar de sus lockers los libros, cuadernos y materiales que requerirán en cada bloque de horas pedagógicas.
- 6.- En los recreos el timbre o campana indica el término inmediato de juegos o cualquier otra actividad. A su toque, los alumnos de Infant y Junior deberán formarse en el patio para ingresar a la sala junto a sus profesores. Los alumnos de Senior, deberán dirigirse rápidamente a sus salas y no detenerse en el baño que se contó con tiempo suficiente para este efecto durante el recreo.
 - 7.- Cualquier alumno trasgresor de estas normas, podrá ser amonestado y/o sancionado por la autoridad correspondiente.

SEXTO OBLIGACIONES Y COMPORTAMIENTO EN GENERAL DE LOS ALUMNOS

A.- Convivencia escolar

- 1.- El alumno debe respeto a los valores nacionales y símbolos patrios, así como también a los símbolos representativos del colegio.
- 2.- El alumno debe respeto a todo integrante de la comunidad educativa, no aceptándose agresiones físicas y/o verbales tanto dentro como fuera del establecimiento, incluido el transporte escolar. En consecuencia, el poner sobrenombres, ridiculizar personas, realizar amenazas, o cualquier otro abuso de fuerza o proliferación de calumnias por cualquier medio, será sancionada severamente. Del mismo modo, el alumno tiene derecho a ser respetado por sus profesores, compañeros y personal del colegio en general.
- 3.- El colegio velará por la utilización de un lenguaje adecuado en todo momento y lugar, que refleje sus valores y principios.
- 4.- El alumno debe respeto a su cuerpo y al de los demás, por lo que no está permitido el consumo, porte o venta de: alcohol, tabaco, drogas u otros estupefacientes; así como tampoco se acepta el porte de armas de cualquier especie tanto dentro como fuera del establecimiento.
- 5.- El alumno debe respeto a su cuerpo y al de los demás, quedando prohibidas las conductas fuera de la moral y las buenas costumbres; así como el porte, exhibición y comunicación, por cualquier medio, de pornografía.
- 6.- Las relaciones de "pololeo" que se generen entre alumnos no pueden tener manifestaciones no apropiadas en el colegio o fuera de él.

B.- Comportamiento ético

Los alumnos de Dunalastair, por decisión de sus padres, han ingresado en este colegio para alcanzar una educación integral, que comprende todos los ámbitos. El alumnado de Dunalastair debe comportarse correcta y respetuosamente en el trato y en el lenguaje tanto dentro o fuera del Establecimiento, especialmente estando de uniforme. Debe tener especial cuidado con sus modales al relacionarse con otras personas, así como al comer. A este respecto, cualquier falta grave a la disciplina o a las buenas costumbres que sea puesta en conocimiento del Colegio será considerada y se tomarán las medidas que amerite la situación.

- 1.- El alumno debe mostrar una actitud de honradez constante y en toda ocasión, por lo que estarán sujetas a sanción las siguientes conductas:
 - Copiar en pruebas
 - Uso de ayuda memoria en pruebas

- Copiar trabajos de otros o directamente de internet
- 2.- El alumno deberá enfrentar con honradez situaciones problemáticas, dificultades o conflictos surgidos dentro y fuera del establecimiento, quedando prohibidas las siguientes conductas:
 - Falsificación de documentos o firmas
 - Adulteración de calificaciones o de la Libreta de Comunicaciones
 - Mentir sobre hechos o situaciones en las que se haya visto involucrado. El alumno deberá enfrentar con la verdad los errores cometidos o faltas de responsabilidad.
 - 3.- El alumno deberá demostrar una actitud honrada en lo relativo a las pertenencias de los demás y del Establecimiento.
 - 4.- El alumno deberá escuchar respetuosamente al profesor y sus compañeros sin interrumpir, esperando su turno para hablar y participar, manteniéndose atento y concentrado en la actividad que se realiza en clases.

C.- Textos y materiales

- 1.- La totalidad de los artículos incluidos en la lista de textos y materiales, deberá ser presentada en el Colegio, dentro del plazo indicado, y de acuerdo con las instrucciones señaladas. Es responsabilidad del alumno, o del apoderado de los alumnos hasta 4º básico, asistir y retirarse de clases con todos sus materiales (los que deberán estar debidamente marcados).
- 2.- Los alumnos deben presentarse a clases con todos los elementos y materiales necesarios. Por esta razón, no se recibirá en portería, durante la jornada escolar, ningún material olvidado. Esto incluye el bolso de deportes y el almuerzo en caso de que lo traiga de la casa.
- 3.- Es deber del alumno mantener su escritorio, box, locker, mochila, delantal, cuadernos, libros y estuche limpios y ordenados.

D.- Cuidado de materiales e infraestructura del colegio

- 1.- Es obligación del alumno cuidar todos los útiles y materiales que el Colegio le entregue, y tener un claro concepto de la propiedad ajena, devolviendo oportunamente lo que se le ha facilitado a la persona responsable de estos.
- 2.- Los alumnos deberán cuidar permanentemente el aseo y orden de todos los lugares del Colegio para hacer de éste un lugar agradable para la convivencia y el trabajo escolar, en el que todos se sientan respetados.
- 3.- Al alumno que ocasione deterioros en el material del Colegio, se le sancionará y su apoderado deberá cancelar los gastos de reparación y/o reposición. En caso que no se pueda identificar al alumno responsable, se sancionará al grupo, y en su defecto al curso completo. El vandalismo podrá acarrear una cancelación de matrícula.
- 4.- El alumno, al solicitar textos y/o materiales en la biblioteca, deberá devolverlos en el plazo fijado y en el estado en que le fueron entregados. En caso de pérdida o destrucción, deberá reponerlos o, de no estar disponible en el comercio local, cancelar el valor total que considere su adquisición en el extranjero.
- 5.- Queda estrictamente prohibida la ingesta de alimentos en los lugares que no están habilitados para dicho efecto.
- 6.- El alumno debe respeto por el medio ambiente. La contaminación por cualquier medio, y/o la destrucción del entorno escolar, no está permitida.

E.- Normas referidas al uso de los espacios

- 1.- El alumno debe respetar, por razones de seguridad, las áreas de trabajo, juegos y baños, designados para cada ciclo del colegio. Las áreas de recreo están asignadas para cada ciclo y para cada turno de recreo.
- 2.- Los alumnos que deseen utilizar la biblioteca durante horas de clase, sólo podrán hacerlos con autorización y supervisión del profesor.
- 3.- Los alumnos no deben permanecer en las salas de clases durante los períodos de recreo, con excepción de los días de lluvia o en caso de que los patios se encuentren inhabilitados.
- 4.- El almuerzo se servirá en el Casino del colegio y las salas de clases quedarán cerradas en esos horarios.
- 5.- No está permitido el uso de un tono de voz elevado, ni la ingesta de alimentos de ningún tipo en las dependencias de la biblioteca.
- 6.- Las salas de clases que no sean las propias y en general cualquier lugar no autorizado se considera "Out of Bounds" para todos los alumnos.
- 7.- Los cursos que, por cualquier emergencia deban esperar la llegada de su Profesor, lo harán en la sala de clases correspondiente a ese período, bajo la responsabilidad del alumno Presidente de Curso.

En consecuencia, quien no logre adaptarse a estas disposiciones y exigencias que regulan la buena marcha y la convivencia en el Colegio se expone a recibir una sanción de acuerdo a la falta.

En todos los casos no previstos por este Reglamento se entenderá que los alumnos actuarán en base a principios morales, respeto y buena fe, en concordancia con el espíritu y tradición del Colegio.

SÉPTIMO

PREFECTS

Cada año se nombrarán Prefects a un número de alumnos del Senior School. Estos nombramientos recaerán sobre aquellos alumnos que hayan hecho mérito durante su vida escolar en cuanto a su integración, identificación y lealtad con el Colegio; en cuanto a su personalidad y su corrección, a su participación en las distintas actividades académicas, culturales, sociales y deportivas, a su perseverancia y esfuerzo en sus estudios, a su conducta y a su dominio del idioma inglés.

Para elegir este grupo de alumnos, existe un proceso de elección en el cual participan Dirección, personal docente, para-docente y alumnos.

Los Prefects deberán colaborar al desarrollo normal de las actividades del Colegio y asegurar que el alumnado observe su reglamento. Por este motivo estarán investidos de autoridad sobre ellos.

Fundamentalmente, los Prefects deberán representar la esencia y el espíritu del Colegio, y deberán actuar como guías del alumnado en todo sentido, ya sea académico, moral, cultural, recreacional o deportivo, constituyendo siempre el mejor ejemplo para los demás.

En el Colegio Dunalastair, las actividades deportivas son obligatorias.

ASISTENCIA:

A.- La asistencia a clases de Educación Física, deportes, extra training, intercolour y competencias con otros colegios, de fin de semana, **SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO**. Además se exige estricta puntualidad en el cumplimiento de estos compromisos.

La cancelación de algún evento deportivo será determinada y comunicada por el conducto regular.

La actividad deportiva, dentro de la Región Metropolitana, queda automáticamente suspendida por Pre-emergencia ambiental, **sólo** con el anuncio del noticiero de Televisión, la noche anterior al evento (21:00hrs.).

B.- El impedimento para participar del algún evento deportivo deberá ser justificado a más tardar el **jueves** de cada semana. En caso de presentarse algún imprevisto de fuerza mayor, fuera del plazo establecido deberá comunicarlo lo antes posible al jefe de categoría. Ante el no cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el alumno deberá presentarse el día lunes a las 8:00 am en punto con su certificado médico. Cualquier otra justificación deberá ser informada por el apoderado a la misma hora con el jefe de departamento.

C.- Excusas reiteradas por resfríos o indisposición por más de tres días, deben venir respaldadas por un certificado médico. En caso de enfermedad prolongada (un trimestre o más), debe justificarse con un certificado médico del especialista.

D.- Todo alumno debe usar el uniforme estipulado para las actividades deportivas y de Educación Física. No se permite el uso de prendas de otro color o tipo de las requeridas, como asimismo prestar o pedir prestada ropa. Toda prenda debe ser marcada con el nombre de su dueño/a.

E.- Es obligatorio ducharse y cambiarse de ropa inmediatamente después de cualquier actividad física para todo alumno de 4º básico a IV año medio (en la medida que estén disponibles los camarines).

F.- Los alumnos de 4º básico a IV año medio asistirán con uniforme del colegio completo y se cambiarán en el Colegio para sus actividades físicas y deportivas, debiendo para ello traer su uniforme de educación física y útiles de aseo personal en un bolso diferente al de los cuadernos y útiles.

G.- Se espera que todos los alumnos observen las normas de buena conducta y "fair play" en sus actividades deportivas. Estas normas incluyen respeto hacia el árbitro, los compañeros, rivales y espectadores y, en general, una actitud de lealtad, honradez y caballerosidad que no permita conductas antideportivas o groseras. Significan además, un rechazo absoluto al aprovechamiento de las circunstancias o al engaño para obtener una ventaja desleal o indebida.

Nuestros alumnos deben saber ganar y perder sin aspavientos ni amargura, comprendiendo que lo importante en el deporte es participar y poder dar, con responsabilidad, lo mejor de cada uno en bien del equipo.

Estas mismas actitudes se esperan de los padres, apoderados y familiares que asistan a alentar a sus hijos(as) en los diferentes encuentros deportivos.

- H.-** El uso de gorro y protector solar es obligatorio para todos los alumnos del colegio en cada una de sus clases de educación física y deportes
- I.-** Cuidado de los materiales: los alumnos tienen la obligación de cooperar en el mantenimiento, cuidado y transporte de los materiales de Educación Física y Deportes.
El uso del material de Educación Física y Deportes fuera del horario de clases, está sujeto al visto bueno del jefe del departamento de Educación Física y Deportes.
- J.-** En relación a las giras deportivas: Solo podrán viajar aquellos niños/as que estén aprobados por el jefe de categoría, y por ende que no tengan cartas de condicionalidad, de retiro u otras sanciones.
Habiendo aceptado todas las condiciones de un viaje, se deberá asumir el costo económico al retirarse de este después de la fecha límite de inscripción la que a su vez se respetará inapelablemente.
Durante cualquier gira nacional o internacional, el reglamento del Colegio Dunalastair rige en todas sus dimensiones.

NOVENO

ALMUERZOS

El almuerzo en Dunalastair es obligatorio desde 1º y hasta 4º año de Educación Básica. El propósito de esta norma es lograr el valor formativo de un rito colectivo con normas respecto de lo que constituyen buena maneras al comer, y el de asegurar un menú equilibrado y diverso en que los alumnos aprendan a comer una variedad de alimentos. Los alumnos que necesiten dietas especiales blandas, hipocalóricas, o de otra índole, podrán solicitarlas con la debida antelación, y el casino se asegurará de que coman lo indicado. No habrá excepciones a esto, salvo en casos en que el casino no pudiese satisfacer el requerimiento, y que deberán haber sido autorizados por la Dirección.

En los cursos no mencionados en el párrafo anterior (desde 5º básico a IV medio), los padres podrán optar por inscribir a sus hijos en el almuerzo que provee el casino, o podrán traer su almuerzo en un 'lunch box'.

DÉCIMO

MEDIDAS EDUCATIVAS Y DISCIPLINARIAS

Uno de los objetivos del colegio es consolidar las conductas positivas en nuestros alumnos, que contribuyan a la sana convivencia entre los miembros de la comunidad escolar, en el marco del Reglamento Interno.

La conducta y el comportamiento ejemplar de los alumnos, debería por lo tanto, destacarse en forma adecuada ante las personas que tienen relación con ellos para que sean un ejemplo digno a seguir.

Para fortalecer conductas positivas y/o enmendar faltas cometidas, se consideran especialmente adecuadas las siguientes medidas educativas:

- Reconocer apropiadamente, frente a la comunidad escolar, a aquellos alumnos que se destaquen, tanto por sus cualidades personales positivas como por su entrega y compromiso con la comunidad.
- Promover el conocimiento adecuado del Reglamento Interno por parte de los alumnos.
- Fomentar el diálogo permanente entre educadores y alumnos.
- Asignar al alumno algún deber que le permita reparar la falta o error cometido.

Las medidas educativas más afectivas son aquellas que propician en el alumno afectado una toma de conciencia y un cambio positivo en su comportamiento, Las medidas educativas que el profesor seleccione, dependerán de la falta cometida y de la situación personal y contextual del alumno.

Si las medidas educativas aplicadas no cumplen su propósito de generar un cambio positivo y permanente en el alumno, el colegio puede adoptar medidas disciplinarias.

Escala de faltas y medidas disciplinarias a aplicar:

Las faltas que se mencionan a continuación constituyen ejemplos en cada categoría y del rango de sanciones que podrían aplicarse a estos casos. En todos aquellos no previstos por este Reglamento se clasificará la falta de acuerdo al criterio de la autoridad correspondiente.

1.- Faltas Leves:

- a) Conversación inoportuna.
- b) Comer en clases.
- c) Mascar chicle.
- d) Permanencia en salas y pasillos durante los recreos.
- e) Sin tarea o útiles.
- f) Uniforme incompleto o incorrecto.
- g) No traer libreta de comunicaciones.
- h) Desobediencia menor.
- i) Atraso a las citaciones deportivas.
- j) No mantener el orden y aseo en baños y camarines.
- k) No ducharse en clases de Ed. Física y Deportes.
- m) Presentarse tarde al listado de asistencia.
- n) Equipo incompleto a clases de Ed. Física y Deportes.
- o) Retirarse de la clase de Ed. Física y Deportes sin su uniforme escolar.
(Presentación personal.)

Sanción: Primera vez: llamada de atención, amonestación, según corresponda a la falta.

Reincidencia: Trabajo extra, privación de recreo y /o anotación negativa en su hoja de vida.

2.- Faltas Mayores:

- a) Atrasos habituales al Colegio o a clases.
- b) Incumplimiento habitual de tarea, útiles, equipo y materiales.

- c) Vocabulario inadecuado.
- d) Desobediencia deliberada.
- e) Agresividad de hecho o palabra.
- f) Uso descuidado de propiedad ajena o del Colegio.
- g) Impertinencia.
- h) Intolerancia frente a ideas, actitudes y situaciones de sus compañeros.
- i) Cinco anotaciones por faltas leves en su hoja de vida;
- j) Inasistencia, por razones aceptables, a eventos deportivos o extra programáticos del Colegio pero sin seguir el procedimiento indicado.
- k) No asistir a clases encontrándose en el colegio.
- l) Sin equipo de Educación Física y Deportes

Sanción: Detention y/o citación de apoderado dependiendo de la situación del alumno y de la gravedad de la falta.

3.- Faltas Graves:

- a) Reincidencia de faltas mayores;
- b) Colusión para cometer actos contrarios al reglamento;
- c) Copiar, intento de copiar o facilitar la copia a otros en pruebas.
- d) Fumar en el Colegio, en funciones del Colegio o de uniforme en público.
- e) Casos serios de abuso de fuerza física.
- f) Fuga del Colegio o abstenerse de asistir a clases sin permiso.
- g) Fallarle al Colegio en sus compromisos programáticos oficiales por segunda vez en el año.
- h) Mentir o engaño menor.
- i) Insolencia menor.
- j) Desobediencia sostenida y reiterada.
- k) Bullying.
- l) Ser expulsado de algún partido oficial en encuentros bilaterales o multilaterales debido a una conducta que atente en forma grave al Reglamento Interno del colegio (artículos 6º y 8º).

Sanción: Suspensión de clases. La duración de ésta será determinada por la Dirección de acuerdo al grado de gravedad de la falta y los antecedentes del alumno.

4.- Faltas Gravísimas:

- a) Introducción al Colegio y/o consumo de cualquier sustancia capaz de alterar el estado normal de las personas en el Colegio o en cualquier función de éste o de uniforme en público.
- b) Cualquier acto que indique fraude o engaño deliberado, ya sea faltando a la verdad, falsificando firmas, borrando, colocando o alterando calificaciones, substracción o cambio de pruebas, etc.
- c) Daño deliberado de destrucción o desfiguración de la propiedad ajena o del Colegio y cualquier acto de tipo vandálico;
- d) La protagonización de incidentes que causen perjuicios o daños morales o físicos al Colegio, o a las personas, o que implique grave daño al prestigio del Colegio;
- e) Las faltas graves de respeto o intolerancia, agresión, ofensas directas o escritas o actitud irrespetuosa habitual con los profesores y personal del Colegio;

- f) En caso de sustracción de la propiedad ajena, se analizará cada caso en forma individual y se procederá con la asesoría psicológica correspondiente, pudiendo eso sí, aplicarse las mismas sanciones que a los actos de fraude.
- g) Reincidencia de bullying.

Sanción: Expulsión inmediata o cancelación de matrícula según antecedentes de cada alumno y en consulta con el Consejo General de Profesores.

Nota sobre Sanciones:

- 1.- La acumulación de cuatro anotaciones negativas leves en el sistema podrá significar el envío de una nota de advertencia (warning) al Apoderado exponiendo la situación de su hijo, y advirtiendo la aplicación de "Detention" de haber una próxima anotación. Los Detentions se cumplen en los horarios y días que determine cada sección. La asistencia de los sancionados es estrictamente obligatoria y tiene la primera prioridad sobre cualquier otra actividad escolar o personal. El alumno(a) que no se presenta a Detention sin previo aviso o justificación al Head de la sección, será sancionado con doble Detention. Si esto se volviera a repetir, será suspendido de clases.
- 2.- Frente a una falta mayor se aplicará directamente un Detention.
- 3.- La acumulación de dos Detentions en un periodo de tres meses conducirá a la advertencia de suspensión de clases de haber una nueva infracción.
- 4.- Los alumnos que en el curso del año escolar hayan acumulado cinco Detentions se expondrán a la aplicación de Matrícula Condicional.
- 5.- Los alumnos que hayan sido sancionados con suspensión de clases por infracción grave o reiterada al Reglamento y reincidan en conducta antirreglamentaria, serán sometidos a la consideración del Consejo de Profesores para la aplicación de Matrícula Condicional en cualquier período del año.
- 6.- El alumno(a) con matrícula condicional en los que no se observe una conducta adecuada a las exigencias del Colegio, sufrirán la cancelación de su matrícula.
- 7.- Los alumnos que hayan cometido faltas gravísimas podrán sufrir expulsión inmediata y cancelación de Matrícula, según sus antecedentes y en consulta con el Consejo General de Profesores y la Dirección del Colegio.
- 8.- La situación de los alumnos, quienes, por falta de interés, esfuerzo y dedicación obtuviesen malos rendimientos en sus estudios, serán considerados periódicamente por la Dirección y el Consejo de Profesores pertinentes, quienes, si lo estimaran apropiado, aplicarán Matrícula Condicional por Rendimiento. Si no hubiese una reacción positiva a esta medida se podrá proceder a la cancelación definitiva de las matrículas de aquellos alumnos. Ningún alumno podrá repetir curso dos veces en el colegio.
- 9.- El Consejo de Profesores, celebrado periódicamente, propondrá y decidirá, según acuerdo con la Dirección:

- a) Levantar la condicionalidad de matrícula ya sea por conducta o rendimiento, si éstos hubiesen variado positivamente.
- b) Mantener la condicionalidad, en cuyo caso la familia debe asumir las precauciones pertinentes y confirmar por escrito su aceptación de dicha determinación que implica la cancelación de matrícula si no hubiese razones claras para levantarla en el Consejo siguiente.
- c) Cancelar la Matrícula definitivamente.

Se establece expresamente que todo alumno que es aceptado en Dunalastair ingresa en situación de Matrícula Condicional en relación a su comportamiento y rendimiento.

DÉCIMO PRIMERO DERECHO DE APELACION

Todo alumno que se considere injustamente sancionado tiene el derecho de apelar ateniéndose al conducto regular de la siguiente manera:

- 1.- Hablar **en privado** con la persona que lo sancionó y presentar sus argumentos respetuosamente.
- 2.- Si el caso no se soluciona, dirigirse a su Profesor (a) Jefe.
- 3.- Si aún no obtiene una solución satisfactoria y se sintiese de verdad afectado injustamente, acudir al Head de Sección respectivo quien tomará una decisión definitiva.

DÉCIMO SEGUNDO PADRES Y APODERADOS

El Colegio reconoce a los padres como los primeros formadores de sus hijos, por lo que busca una correspondencia entre el Proyecto Educativo y la formación familiar de nuestros alumnos. Es por esto, que se exige una actitud de compromiso con el Reglamento Interno, las actividades en las que sea requerida su presencia, y las medidas remediales que sugiera la institución.

El no cumplimiento de los compromisos requeridos a los padres y apoderados, podría afectar la permanencia del alumno(a) en el Colegio.

- 1.- Todo alumno del Colegio deberá tener un Apoderado que, en forma prioritaria, deberá ser el padre o la madre. En casos especialmente justificados, podrá ser otra persona con quien el alumno resida regularmente.
- 2.- El Apoderado es siempre bienvenido al Colegio, y cada vez que lo desee, podrá entrevistarse con el Profesor Jefe de su pupilo en el horario de "Atención de Apoderados" establecido y comunicado al inicio del Año Escolar. El Apoderado no debe esperar que el Colegio lo cite, sino que, periódicamente debe estar en contacto con el Profesor Jefe respectivo, para así conocer la real situación de su pupilo. Debe haber un constante diálogo Profesor-Apoderado.

- 3.- Para las entrevistas con los Profesores Jefes y/o profesores especialistas, el Apoderado debe solicitarlas, con la debida antelación, a través de la libreta de comunicaciones o e-mail.
- 4.- Para tratar cualquier problema referente a su pupilo, el apoderado debe seguir el correspondiente conducto regular. Esto es: Profesor jefe, Profesor de asignatura, Keeper of the Values, Head de sección y, en última instancia, la Dirección del colegio.
- 5.- Para tratar cualquier problema referente a su pupilo el apoderado debe seguir el correspondiente conducto regular. Esto es: Jefe de categoría, Jefe de departamento, Head de sección y en última instancia la Dirección del colegio.
- 6.- El Colegio se rige por un horario al que deberá acogerse el Apoderado para dejar a su hijo y retirarlo oportunamente, especialmente en el caso de los alumnos de Infant School.
- 7.- El ingreso a las áreas donde se impartan clases y salas de profesores, será restringido para los padres y/o apoderados.
- 8.- El Apoderado deberá revisar diariamente la Libreta de Comunicaciones, firmando toda nota o circular que reciba, enviando las correspondientes colillas, si existiesen, dentro de los plazos solicitados.
- 9.- El Apoderado deberá estar atento a las citaciones a Entrevistas y/o Reuniones de Apoderados por parte de la Dirección, Profesores o de cualquier persona que tenga responsabilidad en el proceso educativo de su pupilo. Dicha citación se hará a través de comunicaciones escritas o en la Libreta de Comunicaciones.
- 10.- La asistencia a entrevistas, reuniones de apoderados y actividades especiales del Colegio, es de carácter obligatorio. Quien así no lo acepte, no está cumpliendo con el Colegio.
- 11.- De no ser posible la asistencia del apoderado a alguna de las reuniones o actividades mencionadas en el párrafo anterior, deberá notificar mediante la Libreta de Comunicaciones, y dentro de un plazo prudente, la imposibilidad de asistir y solicitar una entrevista con el Profesor Jefe para informarse de lo tratado.
- 12.- El apoderado debe respetar las sanciones que el colegio aplica a sus pupilos. Si alguna de ellas la considera inconveniente, deberá solicitar una entrevista con la autoridad que corresponda, siguiendo el conducto regular, para hacer presente su parecer; por escrito si fuese necesario.
- 13.- El apoderado debe ser respetuoso del reglamento interno del colegio y no infringirlo solicitando atención durante las horas de clases, o arrogándose atribuciones de índole pedagógica que sólo atañen a la Dirección del Colegio o a los correspondientes Departamentos Técnico-Pedagógicos.

- 14.-** El Apoderado deberá llevar a cabo sugerencias que el Colegio le plantee relativas al apoyo en logro de conductas, estrategias remediales y derivaciones a especialistas.
- 15.-** El Apoderado deberá respetar el espíritu comunitario del Colegio, accediendo a compartir las decisiones que beneficien a sus integrantes, por sobre los intereses personales.